



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER

Magistrado: CARLOS MARIO PEÑA DÍAZ

San José de Cúcuta, veintiocho (28) de noviembre del dos mil doce (2012)

Rad.: **N° 54001-33-31-000-2010-00187-00**

Acción: **Incidente de Desacato de tutela**

Accionante: **Antonio María Jaimes Suárez como agente oficioso de Haswleidy Paola Jaimes Noguera**

Accionado: **Dirección de Sanidad de la Policía Norte de Santander**

En atención al escrito que antecede de fecha 08 de noviembre de 2012, aportado por el accionante, quien actúa como agente oficioso de la joven Haswleidy Paola Jaimes Noguera, considera el Despacho que no dará apertura al incidente de desacato, en razón a que la Jefe del Área de Sanidad de la Policía de Norte de Santander, mediante oficio S-2012005446 de fecha 20 de noviembre de 2012, autorizó la remisión de fecha 25 de octubre de 2012, ordenada por el Médico Especialista en Ortopedia, doctor Marcelino Castañeda, a través de la Autorización de Servicios de Salud No. 357.455 de fecha 19 de noviembre de 2012, dando cumplimiento a lo ordenado en el fallo de Tutela de fecha 24 de junio de 2010, proferido por este Tribunal, consistente en garantizarle la atención en salud a la paciente HASWLEIDY PAOLA JAIMES NOGUERA, respecto al tratamiento de la patología OSTEOMIELITIS NO ESPECIFICADA.

De lo anterior da cuenta copia de la Autorización de servicios de salud No. 357.455 (fol. 91), anexa a la respuesta suministrada por la Jefe del Área de Sanidad DENOR, donde se aprecia que el señor Antonio María Jaimes Suárez, agente oficioso de Haswleidy Jaimes Noguera, firmó el recibido de la autorización, con fecha 19 de noviembre de 2012, por lo que este es motivo suficiente para que el Despacho ordene archivar las presentes diligencias.

En consecuencia se dispone:

PRIMERO: Abstenerse de abrir el incidente de desacato solicitado por el señor Antonio María Jaimes Suárez, en su calidad de Agente oficio de la joven Haswleidy Paola Jaimes Noguera, por las razones expuestas en la parte motiva.

SEGUNDO: Comuníquese a las partes la presente decisión.

Rad. : 54001-23-31-000-2010-00187-00.
Actor: Antonio María Jaimes Suárez como agente oficioso de
Haswleidy Paola Jaimes Noguera

TERCERO: Archívense las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO
CARLOS MARIO PEÑA DÍAZ
Magistrado

IZCM